NOTA DNCP/DNC/N° 20505 / 2017

Asunción, 17 de agosto de 2017

Sr.
Eduardo Cuevas Martinez
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Fuerza Aérea UOC 4
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 323070
Descripción: Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se verifica que en el PBC se ha solicitado para comprobar la capacidad financiera de los oferentes los balances de los años 2014, 2015 y 2016, sin embargo fueron analizados los ratios de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 según el informe de evaluación remitido, por lo que existe una discrepancia entre lo solicitado y lo evaluado.
2. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.
3. Verificamos que el monto ofertado por Emporio ferretería difiere entre lo establecido en el acta de apertura y el CCO, sin embargo, se menciona en el informe de evaluación que no se verifica la corrección de errores aritméticos.
4. Indicamos a la convocante que el ID consignado en el informe de evaluación no corresponde.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py